

## **RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2018 de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se inicia el proceso de selección para cubrir con carácter temporal dos puestos de Analista TIC Especialidad en Telecomunicaciones.**

Por Ley 7/2001, de 31 de mayo, se creó la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, en adelante AST, adscrita al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Mediante Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se aprueba la realización de un encargo de ejecución por parte de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (TVAA en adelante) y de Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (RAA en adelante) a AST para la prestación de servicio: **E018 “Servicio de difusión de las señales de televisión y de radio”**, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

Mediante Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se aprueba la realización de un encargo de ejecución a AST para la prestación del servicio: **E020 “Asistencia técnica especializada en materia de telecomunicaciones”** durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022. Para la correcta ejecución de las actuaciones encomendadas a AST, se hace necesario contar con medios personales suficientes y adecuados.

El artículo 9.1 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, establece que “*corresponden al Director Gerente de la dirección, gestión y control inmediato de las actividades de la entidad, así como de sus recursos humanos, económicos y materiales*”.

De conformidad con el artículo 57 del VII Convenio Colectivo para personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la selección del personal laboral temporal se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de bolsas de empleo y en caso de no disponer de las mismas, se procederá a través del Servicio Público de Empleo. Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)-Espacio Empresas, en adelante INAEM-Espacio Empresas. Actualmente esta entidad no dispone de Bolsa de Empleo para cubrir los puestos que se convocan.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Gerente de AST convoca el procedimiento de selección para la provisión temporal de 2 puestos de Analista TIC Especialidad en Telecomunicaciones en la entidad AST en Zaragoza.

**Primero.** - Perfil del puesto

### **2 puestos de ANALISTA TIC ESPECIALIDAD EN TELECOMUNICACIONES**

#### Misión:

Con carácter general se encargará de diseñar soluciones técnicas y gestionar servicios que respondan a las necesidades de los clientes, analizando y proponiendo la mejor solución y supervisando la ejecución hasta la puesta en marcha de la misma.

Características del puesto:

- Tipo de Contrato: temporal (Obra o servicio de duración determinada)
- Lugar de Trabajo: Zaragoza
- Jornada de trabajo: La dedicación del personal seleccionado será en turno de mañana y/o tarde. Jornada Completa.

Retribución según formación acreditada:

- Grupo A1. Licenciado, Ingeniero Superior, Grado. Titulaciones en ramas técnicas de Telecomunicaciones, Informática, Electrónica, Física o Matemáticas. Nivel 24B.  
Bruto Anual: 38.973,78 €. Complemento específico B. según tablas retributivas del Gobierno de Aragón para personal de Administración General.
- Grupo A2. Diplomado, Ingeniero Técnico, Grado. Titulaciones en ramas técnicas de Telecomunicaciones, Informática, Electrónica Nivel 24B.  
Bruto Anual: 36.547,14 €. Complemento específico B. según tablas retributivas del Gobierno de Aragón para personal de Administración General.

Funciones del Puesto:

- Diseño, elaboración, análisis y definición de soluciones técnicas para proyectos de redes de telecomunicaciones, de difusión de radio y televisión terrestre y satélite, de servicios interactivos de radio y televisión por internet (streaming, a la carta, aplicaciones móviles, webs, HbbTV), de sistemas técnicos de radio y televisión y de infraestructuras (obras e instalaciones técnicas).
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, valoración de ofertas y soporte técnico en los expedientes de contratación pública.
- Asesoramiento, coordinación, supervisión y soporte técnico en la implantación de los proyectos.
- Realizar el inventario de los recursos corporativos de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.
- Participar en reuniones de trabajo relacionadas con el área, con los usuarios y con los clientes.
- Coordinar el plan de trabajo conjuntamente con el superior inmediato.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas y reportar al superior.
- Documentar los trabajos realizados.
- Cumplir con las normas, alineamientos y estándares establecidos por la unidad, para el desarrollo de proyectos y soluciones técnicas.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por AST.

Requisitos mínimos exigidos:

- **Formación Académica:** (al menos 1 de las siguientes opciones)
  - Op. 1: Licenciado, Ingeniero Superior, Grado, Titulaciones en ramas técnicas de Telecomunicaciones, Informática, Electrónica, Física o Matemáticas Rama Técnica (Grupo A1)
  - Op. 2: Diplomado, Ingeniero Técnico, Grado. Titulaciones en ramas técnicas de Telecomunicaciones, Industrial, Informática, Electrónica (Grupo A2)

- **Experiencia laboral.** (Mínimo de 1 año en al menos uno de los siguientes tipos de trabajos)
  - Redes de telecomunicaciones: routing, switching o telefonía IP.
  - Difusión de radio y televisión
  - Servicios interactivos de radio y televisión por internet.
  - Sistemas técnicos de radio y televisión.
  - Infraestructuras: obras e instalaciones técnicas
  - El candidato deberá estar previamente inscrito en INAEM en situación de búsqueda activa de empleo o en situación de desempleo. Acreditación de la situación en INAEM

Los requisitos mínimos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del posible llamamiento y nombramiento.

Los candidatos que no acrediten en plazo los requisitos mínimos exigidos se considerarán no aptos para continuar en el proceso de selección.

**Segundo.** - Proceso de selección:

Criterios de Selección (Fases)

**1.Fase de Concurso:**

Se valorarán los méritos aportados hasta un máximo de 40 puntos distribuidos según lo siguiente:

**1.1. Formación.** Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la formación en temas de:

- Redes de Telecomunicaciones: routing, switching o telefonía IP
- Difusión de radio y televisión
- Servicios interactivos de radio y televisión por internet
- Sistemas técnicos de radio y televisión
- Infraestructuras: obras e instalaciones técnicas
- Contratación pública.

La puntuación que se aplicará será,

- Hasta un máximo de 5 puntos por formación en máster relacionado,
- 2 puntos por certificaciones,
- 1 punto por formación de más de 25 horas
- 0,5 puntos por formación de menos de 25 horas

La formación deberá acreditarse mediante certificación académica.

Se otorgará la máxima puntuación presentada por el candidato en un tema específico. (Por ejemplo, si presenta un curso de formación de más de 25 horas y una certificación en el mismo tema, sólo contarán 2 puntos de la certificación).

**1.2. Experiencia profesional.** Se valorará hasta un máximo de 35 puntos la experiencia en:

- Análisis y diseño de redes de telecomunicaciones: routing, switching o telefonía IP.
- Análisis, diseño o gestión de redes de difusión de radio y televisión
- Análisis y diseño de servicios interactivos de radio y televisión por internet.
- Análisis y diseño de sistemas técnicos de radio y televisión
- Contratación de obras e instalaciones técnicas.
- Licitación de contratación pública

La puntuación que se aplicará para los ítems anteriores será de:

- 3 primeros años de experiencia se puntuará con 3 puntos (con menos de 3 años no se tendrá en cuenta) y por 4 años o más de experiencia se puntuará con 6 puntos.

Para el ítem de experiencia profesional en Licitación de contratación pública será de:

- 3 primeros años de experiencia se puntuará con 6 puntos (con menos de 3 años no se tendrá en cuenta) y por 4 años o más de experiencia se puntuará con 12 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante CV, Informe de vida laboral actualizado a partir de la fecha de la convocatoria y ANEXO CV. Experiencia Laboral.

Si para un determinado periodo temporal el candidato ha desarrollado más de una de las tareas que se valoran en los puntos anteriores de experiencia profesional, la puntuación será acumulativa. (Ejemplo: El candidato acredita más de 4 años en trabajos de análisis y diseño de redes de telecomunicaciones y en contrataciones de obras e instalaciones eléctricas, su puntuación será de 6+6, total 12 puntos).

Los méritos susceptibles de valoración que resulten se sumarán a la valoración de los ejercicios de la fase de conocimientos para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de conocimientos.

## **2.Fase de conocimientos**

Esta fase es eliminatoria según el resultado obtenido.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

Corresponde a la realización de 3 ejercicios.

- Ejercicio 1 (Test de conocimientos)  
Puntuación máxima 12,5 puntos y corresponderá a un cuestionario tipo test relacionado con el temario más adelante detallado. Esta prueba se calificará de 0 a 12,5 puntos.
- Ejercicio 2 (Caso práctico de conocimientos)  
Puntuación máxima 12,5 puntos y corresponderá al desarrollo de un supuesto práctico sobre pliegos y/o la valoración de las ofertas de un expediente de contratación sobre el temario más adelante detallado. Esta prueba se calificará de 0 a 12,5 puntos
- Ejercicio 3. (Test de razonamiento lógico)  
Puntuación máxima 5 puntos y corresponderá a un cuestionario psicotécnico de razonamiento lógico. Esta prueba se calificará de 0 a 5 puntos mediante puntuación centil de rango 0-99.

Se considerará que continúa en el proceso de selección aquel candidato que alcance una puntuación mayor o igual a 10 puntos de la suma de todos los ejercicios. No obstante, la Comisión de selección podrá adaptar la puntuación mínima posible prevista para los ejercicios.

Para aquellos candidatos que superen el proceso de selección y no consigan plaza, la Comisión de selección podrá considerar crear una bolsa de empleo siempre y cuando hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 10 puntos de la suma de los ejercicios

Las pruebas de la fase de conocimientos podrán versar sobre el siguiente temario:

- Sistemas de difusión de Televisión Digital Terrestre y Radio Analógica y Digital.
- Sistemas de difusión de Radio y Televisión por Internet (streaming, a la carta, aplicaciones móviles, webs, HbbTV, etc...).
- Sistemas de difusión de Radio y Televisión por Satélite.
- Sistemas de transporte de señales de Radio y Televisión.
- Servicios de datos y accesibilidad complementarios a los canales de televisión: subtítulo, guía de programación, teletexto, etc...
- Sistemas de almacenamiento audiovisual y multimedia.
- Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Elementos. Clasificación. Redes de telefonía. Redes de datos. Evolución.
- Tecnologías de Redes de Comunicaciones por cable: xDSL, Coaxial, FTTH; e inalámbrica Wi-Fi (IEEE802.11) y Wi-Max (IEEE802.16). Sistemas de cableado para edificios (ICT).
- Redes de área local. Redes de área extensa. Interconexión de redes. Tecnologías existentes. Interfaces de comunicación de datos.
- La red internet y los servicios básicos.
- Las comunicaciones móviles. Los servicios de tercera generación (UTMS, HSDPA), cuarta generación (LTE) y quinta generación.
- Sistemas de telefonía IP y videoconferencia. Herramientas de trabajo en grupo.
- Ley 9/2017, 8 noviembre de contratos del sector público.
- Equipamiento de estudios de radio y televisión.
- Sistemas de continuidad de radio y televisión.
- Sistemas de edición de video y audio.
- Sistemas de conmutación de señales de audio y video.
- Instalaciones de baja y media tensión, SAIs y grupos electrógenos.
- Instalaciones de climatización.
- Instalaciones de seguridad. Control de accesos, CCTV. Instalaciones contra incendios

### 3. Fase de entrevista

Los candidatos que superen la fase de conocimientos según las puntuaciones mínimas indicadas, se les convocará a realizar la fase de entrevista.

La entrevista se realizará por los miembros de la Comisión de selección en colaboración con el INAEM-Espacio Empresas a fin de valorar la idoneidad de los candidatos.

Se valorará esta fase con una puntuación de hasta un máximo de 30 puntos distribuidos según lo siguiente:

- 3.1. En la fase de entrevista el INAEM-Espacio Empresas además de ratificar los conocimientos y experiencia, deberá valorar las competencias asociadas al puesto.  
Puntuación máxima de hasta 10 puntos en función de la mayor adecuación al perfil solicitado.
- 3.2. En la fase de entrevista la Comisión de Selección valorará los aspectos más significativos para la idoneidad del puesto como motivación, predisposición, trabajo en equipo, etc.  
Puntuación máxima de hasta 20 puntos.

La Comisión de selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas del proceso de selección un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

**Tercero.** - Solicitudes y documentación:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación bien físicamente en INAEM-Espacio Empresas en la dirección postal INAEM-Espacio Empresas, Avda. José Atarés, 101, 50018 Zaragoza con la Ref.: 02-2018-011429 o bien a través de correo electrónico a la cuenta [stempresasz.inaem@aragon.es](mailto:stempresasz.inaem@aragon.es) con la Ref.: 02-2018-011429 . En caso de elegir la opción de presentación de la documentación a través de mail, esta deberá ser en formato pdf.

Documentación requerida:

- Formulario ANEXO I de solicitud de participación en el proceso de selección. Que se adjunta a esta convocatoria.
- Formulario ANEXO CV (Exp. LAB.). Que se adjunta a esta convocatoria
- Acompañar al formulario ANEXO I la documentación exigida.
  - CV
  - Certificado de Vida Laboral Seguridad Social
  - Copias de Titulación académica mínima exigida y de títulos y diplomas de cursos de formación y certificaciones
  - Copia DNI
  - Acreditación situación desempleo o búsqueda activa empleo

Los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, los cuales serán valorados de conformidad según lo especificado, se deberán poseer en el plazo de presentación de las solicitudes, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.

Para cualquier cuestión acerca de la presentación y envío de la documentación de solicitud de participación pueden ponerse en contacto con el INAEM-Espacio Empresas en el teléfono 976716219 en horario de 9:00h a 14:00 horas indicando la Ref.: 02-2018-011429

El plazo para presentar las solicitudes será el 23 de noviembre de 2018 a las 12:00h.

#### **Cuarto.** – Nombramiento de la Comisión de Selección

La Comisión de selección se ajustará en cuanto a su constitución, organización y funcionamiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión de selección tendrá su sede en la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos en Avda. Ranillas 3A, 3ª, oficina j Zaragoza 50018. Teléfono 976714495 en horario de 9:00h a 14:00h.

Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.

El Presidente de la Comisión de selección coordinará la realización de las pruebas y entrevista y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

La Comisión de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

La Directora Gerente de AST designa como miembros de la Comisión de selección a los siguientes:

#### Titulares:

*Presidenta:* Dª Nieves Campillo a Adjunto a Gerencia de AST

*Secretario:* D<sup>a</sup> Enrique J. Navarro Gracia. Técnico de Gestión de Recursos Humanos de AST.

*Vocales:*

- 1- D. Héctor Berna Responsable de Área de Ingeniería y Servicios Telecomunicaciones
- 2- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Tejedor Bas. Directora de Recursos de AST

*Suplentes:*

*Presidenta:* D<sup>a</sup> María Teresa Ortín Puértolas. Directora Gerente de AST

*Secretario:* D. Margarita Amieva Vicenta. Técnico de Administración de AST

*Vocales:*

- 1- D. Fidel J. Contreras Única. Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST
- 2- D<sup>a</sup> Natividad Porta Royo. Responsable de Área Calidad del Software de AST.

**Quinto.** - Propuesta de Contratación.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de selección emitirá un informe con la relación de candidatos que han superado el proceso de selección por orden de puntuación y propondrá la contratación o, en su caso, que quede desierta la plaza convocada, que dirigirá a la Directora Gerente de AST quién a la vista del informe, procederá a dictar resolución en la que se incluirá la lista de aprobados, se autorizará la contratación y se hará pública en el tablón de anuncios de las Oficinas de AST en Avda. Ranillas 3A, planta 3ª, Oficina j, Zaragoza 50018 y en la página web <https://ast.aragon.es/>, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en la fase de concurso, en el primer ejercicio de la fase oposición, en el segundo ejercicio de la fase oposición y en la fase de entrevista.

Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2018, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2018. — La Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, María Teresa Ortín Puértolas.